



*INFORME DE FISCALIZACION*

*ECONOMICO-FINANCIERA DEL*

*AYUNTAMIENTO DE HUARTE*

I N D I C E

- I. INTRODUCCION.
- II. OBJETIVO. ALCANCE, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.
- III. OPINION. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA.
- V. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.
- VI. PATRONATOS.
  - VI.1 - PATRONATO DE MUSICA.
  - VI.2 - PATRONATO DE DEPORTES.
- VII. SITUACION ECONOMICA.

## I. INTRODUCCION.

Huarte, municipio de la Comarca de Pamplona, está situado a 7 Kms. de la capital, contando con 2.810 habitantes.

En la legislatura 83-87 fueron elegidos 6 miembros de la Agrupación Huartearra Independiente, 3 de Herri Batasuna y 2 del Partido Nacionalista Vasco. Tras diversos problemas, los miembros de la Agrupación Independiente dimitieron, siendo necesario nombrar una gestora.

En las elecciones de 1987, la corporación se compuso de 7 miembros de la Agrupación Electoral Tondoa, 2 de Herri Batasuna, 1 de Eusko Alkartasuna y 1 de Uharteko Herria.

En el último trimestre de 1990, el alcalde presentó su dimisión como tal y como concejal, ante la presentación de una moción de censura por su propio grupo.

Esta Cámara de Comptos había recibido peticiones para realizar la fiscalización del Ayuntamiento de Huarte que no pudo incluir en anteriores programas de trabajo.

Por ello, y ante la situación surgida en 1990, se incluyó dicha fiscalización en el plan de trabajo, celebrándose las primeras reuniones en el mes de diciembre, iniciándose los trabajos en el mes de enero del presente año, debido a la carga de trabajo existente en esa época en el Ayuntamiento.

## II. OBJETIVO. ALCANCE, METODOLOGIA Y LIMITACIONES.

De conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y Patronatos de Música y Deportes del Ejercicio de 1990.

El informe va dirigido a presentar nuestra opinión acerca de:

- El reflejo de la situación patrimonial al 31-XII-90, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El desarrollo y ejecución de los Presupuestos del ejercicio de 1990.
- La actividad económico-financiera atendiendo a la legalidad y racionalidad del gasto.

Al no existir contabilidad patrimonial y, por tanto, balance de situación, el trabajo se ha centrado en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de 1990 del Ayuntamiento, aplicando procedimientos de auditoría y todas aquellas pruebas que hemos considerado adecuadas de acuerdo con las circunstancias.

No existen en el Ayuntamiento de Huarte Presupuestos Extraordinarios.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Huarte y los Patronatos de Música y Deportes.

Existe una limitación en el caso de los dos patronatos municipales:

a) Patronato de Música.

No lleva formalmente la contabilidad, sustituyéndola por un libro de control de los movimientos bancarios, confeccionando un resumen de los gastos e ingresos del ejercicio.

Por ello, nuestro trabajo ha consistido en constatar la existencia de justificación a las cifras presentadas en el resumen de gastos e ingresos correspondientes al curso 89-90.

b) Patronato de Deportes.

No se ha llevado ni contabilidad, ni un adecuado control de los gastos e ingresos, no existiendo ningún tipo de resumen de la actividad económica del Patronato.

Por ello, nuestro trabajo se ha realizado a partir del extracto bancario y el trabajo previo realizado en el Patronato, intentando buscar la justificación a los movimientos bancarios del año 1990.

Ante la inexistencia de libro de caja, se ha intentado efectuar una aproximación a los movimientos realizados, según los justificantes encontrados y las relaciones de participantes en las actividades del Patronato en 1990.

Respecto al año 1989, se ha intentado buscar la justificación de los movimientos bancarios del año.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y los Patronatos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

### III. OPINION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### III.1 Opinión

El Ayuntamiento de Huarte lleva manualmente la contabilidad presupuestaria, no incluyendo en sus Estados el Balance de Situación, aunque éste no es obligatorio, según la legislación vigente.

No existe un criterio definido para la contabilización de las operaciones. En general, se aplica el de devengo en gastos y el de caja en ingresos. No obstante, existen partidas no contabilizadas. Así, no se han registrado:

- Crédito concedido por C.L.P. de 7,5 millones, destinado a cancelar deudas de la Mancomunidad Hiruerri.
- Factura por 464.000 pts., por no existir consignación suficiente.
- Facturas por 1.184.000 pts., derivadas del concierto del Orfeón Pamplonés por tener dudas sobre la obligación de pago por el Ayuntamiento.
- Facturas por importe de 887.096 pts., por no estar de acuerdo con ellas.
- 8.093.063 pts. concedidos por el Gobierno de Navarra, consecuencia de la Ley Foral 11/90, para paliar el déficit provocado por los Montepíos.

Aunque no afectan al global de gastos e ingresos, hay apuntes en imprevistos como operaciones corrientes, que en realidad son de capital.

Hemos examinado el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1990 del Ayuntamiento, aplicando cuantas pruebas se han considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias, y, en nuestra opinión, éste presenta razonablemente la actividad del ejercicio, salvo por lo reseñado en los párrafos anteriores.

En cuanto a los Patronatos, el de Música presenta un estado de gastos e ingresos por cursos académicos, que, en el del curso 89-90, presenta razonablemente la actividad realizada. El de Deportes no ha elaborado ningún tipo de cuentas del ejercicio analizado, por lo que no podemos emitir opinión.

### III.2 Conclusiones y Recomendaciones

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes conclusiones:

- La difícil situación financiera del Ayuntamiento provoca que la ejecución del presupuesto tenga que ajustarse a las disponibilidades de cada momento.
- La inexistencia de unas bases de ejecución del presupuesto dificulta la gestión de determinadas partidas, al no estar establecidos los requisitos que deben observarse para su realización (asignaciones a corporativos, subvenciones...).
- Únicamente se establece la plantilla orgánica cuando se producen modificaciones, como en 1990, sin embargo el acuerdo de aprobación no recoge adecuadamente todas las modificaciones surgidas.
- Existe una notoria diferencia entre la organización y gestión del Ayuntamiento y la de sus Patronatos, produciéndose en éstos un incumplimiento generalizado de sus estatutos.

- La falta de control interno y las deficiencias de organización han favorecido la utilización de fondos del Patronato de Deportes para otros fines.
- El control de la intervención se realiza con cierto retraso en algunos casos y no se realiza con los Patronatos del Ayuntamiento.
- Existen contingencias en materia de personal derivadas de la gestión de los Patronatos.

Por todo ello, recomendamos:

- \* *Aplicar el criterio del devengo y por lo tanto contabilizar todas las operaciones que se producen en el ejercicio.*
- \* *Mejorar la codificación e imputación de los gastos e ingresos, efectuándolos a las partidas adecuadas.*
- \* *Eliminar las deficiencias de organización y gestión de los patronatos y cumplir sus estatutos.*
- \* *Aprobar junto a los Presupuestos unas bases de ejecución que regulen la forma de ejecutarlos.*
- \* *Aprobar todos los años, cumpliendo la legislación vigente, la Plantilla Orgánica.*
- \* *Es conveniente, al aprobar las ordenanzas, realizar su actualización ya que las modificaciones anuales pueden dar lugar a errores.*
- \* *Agilizar la intervención en el Ayuntamiento y establecer la que debe realizarse sobre los Patronatos.*



\* Debe iniciarse rápidamente la informatización del Ayuntamiento y los Patronatos. Igualmente, es conveniente implantar el Plan General de Contabilidad Pública, incluyendo junto a la Presupuestaria, la Contabilidad Patrimonial.

\* Eliminar en el Patronato de Deportes los pagos y cobros por caja y efectuar la disposición de fondos siempre mediante firma conjunta.

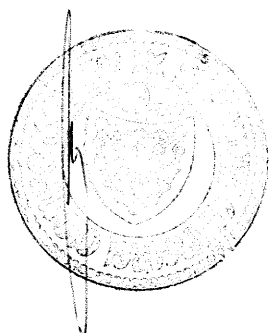
IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA.

Presentamos a continuación la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Huarte, correspondiente al ejercicio de 1990, así como su Organigrama.

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1990.**

(Por artículos - en pesetas)

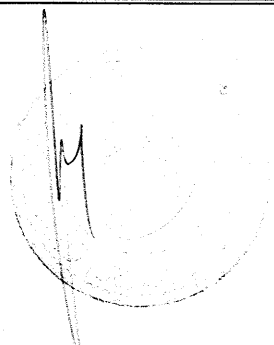
CODIGO	CONCEPTO	PPTO. INICIAL	MODIFICACS.	PPTO. CONSOL.	OBLIGS.RECON.	PAGADO	PENDTE. PAGO
0	RESULTAS EJERCICIOS CERRADOS	3.161.216	0	3.161.216	3.161.216	3.091.136	70.080
11	Retribuciones básicas	22.540.000	0	22.540.000	22.075.350	22.075.350	0
12	Otras remuneraciones	6.435.000	517.000	6.952.000	6.927.840	6.364.021	563.819
13	Complemento familiar	1.200.000	0	1.200.000	965.116	965.116	0
14	Remuneraciones en especie	150.000	0	150.000	112.946	112.946	0
16	Personal laboral	6.400.000	283.000	6.683.000	6.391.699	6.391.699	0
17	Personal eventual	9.375.000	22.000	9.397.000	8.389.633	8.389.633	0
18	Seguros Sociales	6.670.000	0	6.670.000	5.702.917	5.275.724	427.193
19	Clases pasivas	21.480.618	0	21.480.618	21.184.195	21.184.195	0
1	GASTOS DE PERSONAL	74.250.618	822.000	75.072.618	71.749.696	70.758.684	991.012
21	Gastos de oficina	3.807.180	0	3.807.180	3.065.223	2.473.821	591.402
22	Gastos de inmuebles	7.460.000	310.000	7.770.000	6.453.955	5.826.169	627.786
23	Transportes y comunicaciones	460.000	85.000	545.000	544.756	544.756	0
24	Dietas, locomoción y traslados	400.000	0	400.000	211.986	209.760	2.226
25	Gastos especiales fcmt. servicios	13.844.600	2.121.000	15.965.600	13.516.879	9.422.807	4.094.072
26	Conserv. y rep. ordin. invers.	2.660.000	325.000	2.985.000	2.339.124	1.750.672	588.452
27	Mobiliario, equipos ofic. y otros	1.658.000	122.000	1.780.000	1.068.689	1.006.502	62.187
28	Gastos indeterminados e imprevistos	4.000.000	0	4.000.000	3.553.925	1.580.097	1.973.828
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.289.780	2.963.000	37.252.780	30.754.537	22.814.584	7.939.953
32	De anticipos	6.972.500	1.000.000	7.972.500	6.649.788	6.649.788	0
33	De depósitos	100.000	225.000	325.000	323.515	323.515	0
3	INTERESES	7.072.500	1.225.000	8.297.500	6.973.303	6.973.303	0
42	A Organismos Autónomos Admvos.	11.200.000	0	11.200.000	8.860.000	8.860.000	0
43	A Entes Territoriales	2.715.000	0	2.715.000	609.078	609.078	0
47	A Instit. sin fines de lucro	7.856.667	0	7.856.667	5.791.506	4.105.723	1.685.783
48	A familias	1.415.000	0	1.415.000	771.434	608.434	163.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.186.667	0	23.186.667	16.032.018	14.183.235	1.848.783
6	INVERSIONES REALES	147.354.000	(6.174.000)	141.180.000	44.322.090	40.207.169	4.114.921
95	Amort. ptmos. recibidos a L.P.	6.905.000	1.164.000	8.069.000	7.997.754	7.885.754	112.000
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	6.905.000	1.164.000	8.069.000	7.997.754	7.885.754	112.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>296.219.781</b>	<b>0</b>	<b>296.219.781</b>	<b>180.990.614</b>	<b>165.913.865</b>	<b>15.076.749</b>

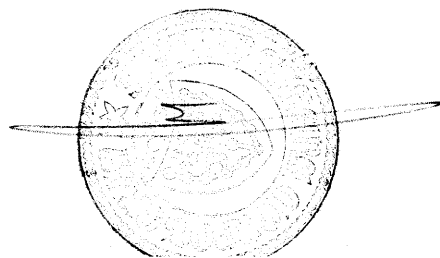
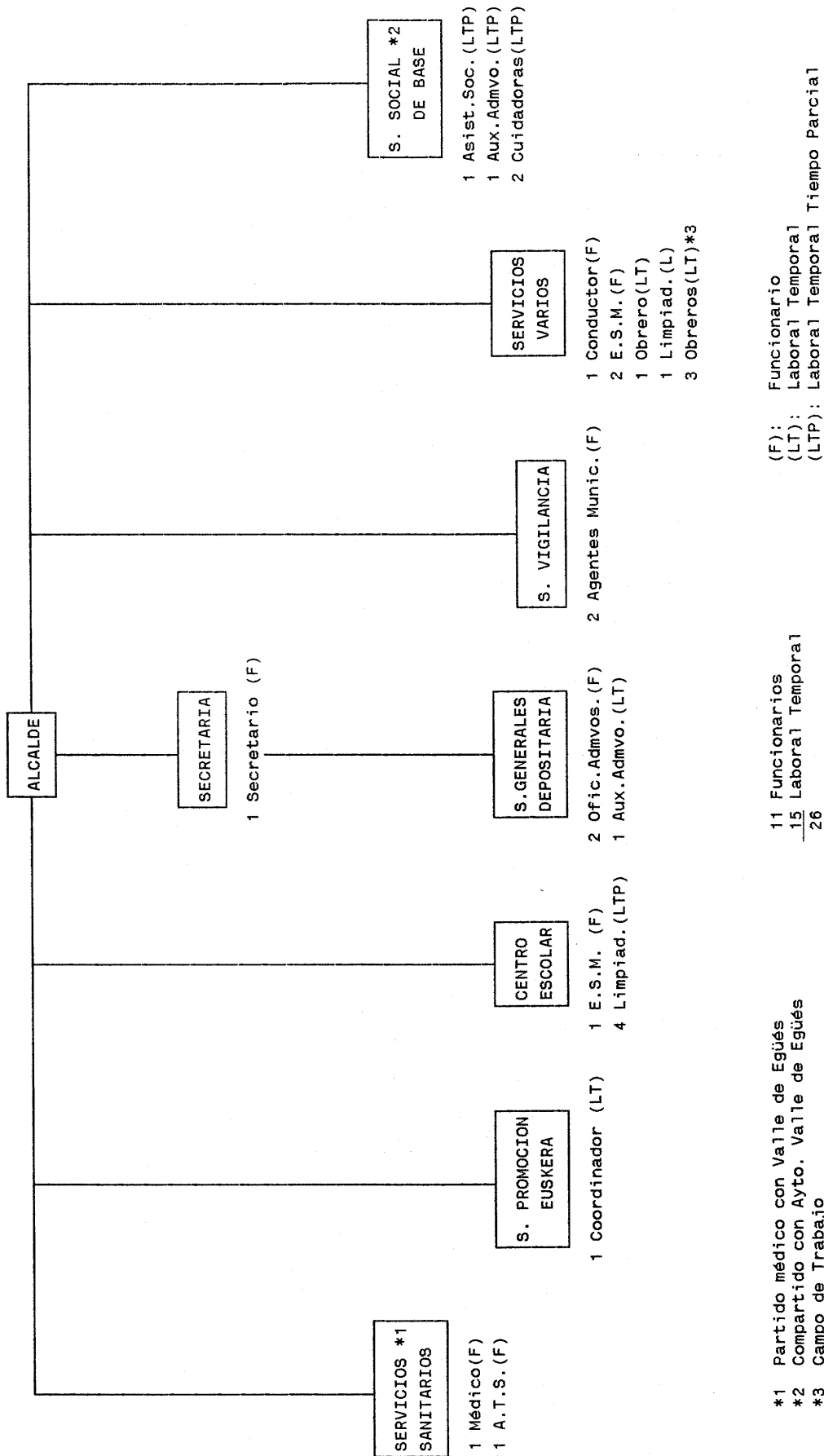


**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1990.**

(Por artículos - en pesetas)

CODIGO	CONCEPTO	PPTO. INICIAL	MODIFICACS.	PPTO. CONSOL.	DCHOS LIQUID.	COBRADO	PENDTE. COBRO
01	Existencias en caja	10.637.510	0	10.637.510	10.637.510	10.637.510	0
02	Operaciones corrientes	15.299.598	(2.941.775)	12.357.823	12.357.823	7.076.547	5.281.276
0	RESULTAS EJERCICIOS CERRADOS	25.937.108	(2.941.775)	22.995.333	22.995.333	17.714.057	5.281.276
11	Sobre la renta	37.315.000	0	37.315.000	40.440.482	35.513.397	4.927.085
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37.315.000	0	37.315.000	40.440.482	35.513.397	4.927.085
23	Sobre consumos	800.000	0	800.000	800.000	800.000	0
29	Otros impuestos indirectos	6.209.000	0	6.209.000	6.387.135	6.077.625	309.510
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.009.000	0	7.009.000	7.187.135	6.877.625	309.510
31	Venta de Bienes	6.000	0	6.000	9.730	9.730	0
32	Prestación de servicios	8.571.933	0	8.571.933	1.799.063	1.748.210	50.853
33	Otras tasas por aprovech. especial	3.647.000	0	3.647.000	5.862.155	5.853.263	8.892
38	Reintegros	2.449.184	0	2.449.184	2.746.481	1.984.462	762.019
39	Aprov. comunales y otros ingresos	9.269.102	0	9.269.102	3.175.829	3.175.829	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.943.219	0	23.943.219	13.593.258	12.771.494	821.764
41	Del Estado	8.000.000	0	8.000.000	7.954.939	7.954.939	0
43	De Entes Territoriales	67.162.300	0	67.162.300	60.953.345	58.768.658	2.184.687
48	Donativos	246.767	0	246.767	90.000	90.000	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.409.067	0	75.409.067	68.998.284	66.813.597	2.184.687
53	Intereses depósitos	380.000	0	380.000	601.988	601.988	0
55	Rentas inmuebles	60.000	0	60.000	0	0	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000	0	440.000	601.988	601.988	0
61	De terrenos	1.059.770	0	1.059.770	1.340.060	1.340.060	0
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.059.770	0	1.059.770	1.340.060	1.340.060	0
72	De Organismos Autónomos admvos.	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0
73	De Entes Territoriales	10.106.617	0	10.106.617	3.938.548	3.938.548	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.606.617	0	11.606.617	3.938.548	3.938.548	0
95	Préstamos recibidos L.P.	113.500.000	0	113.500.000	13.500.000	13.500.000	0
9	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	113.500.000	0	113.500.000	13.500.000	13.500.000	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>296.219.781</b>	<b>(2.941.775)</b>	<b>293.278.006</b>	<b>172.595.088</b>	<b>159.070.766</b>	<b>13.524.322</b>





## V. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial de 1990 del Ayuntamiento de Huarte, incluyendo las resultas de ejercicios cerrados, asciende a 296,2 millones de pesetas. La ejecución ha sido de 172,5 millones de ingresos y 180,9 millones de gastos, ascendiendo los cobros a 159 millones y los pagos a 165,9 millones.

Como se aprecia, el ejercicio se ha cerrado con déficit, tanto en cuanto a ejecución como en la tesorería.

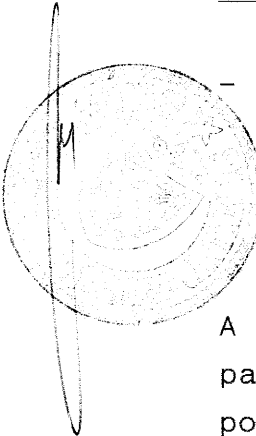
El bajo nivel de ejecución presupuestaria respecto al inicial corresponde a la de los capítulos de inversiones en gastos, y de variación de pasivos financieros en ingresos, debido, principalmente, a la no realización del complejo deportivo.

### Gastos de Personal

- Los gastos de personal representan el 40% del total ejecutado.
- Hay plantillas orgánicas aprobadas en 1984 y 1990 contravieniéndose la legislación vigente, que establece sea anual.
- Debe establecerse un mayor control en este área. Así se ha comprobado que:
  - \* Hay complementos establecidos que, en algunos casos, no encajan en la normativa vigente.
  - \* Se incluyen como gastos de personal, las indemnizaciones por asistencia a tribunales de oposición.
  - \* Se observan problemas en la resolución de las oposiciones de los funcionarios sanitarios.

- Debe mejorarse el control de los anticipos concedidos al personal.
- Hay gastos de personal correspondientes a eventuales que se imputan al capítulo 1, mientras que en otros casos lo hacen al 6 (Inversiones).
- Mediante la Ley Foral 11/90 para compensar el déficit de los montepíos municipales, se concede al Ayuntamiento de Huarte 8 millones de pesetas que se contabilizarán en 1991.

#### Asignaciones a Corporativos

- 
- Unicamente existe un acuerdo de 1979, anterior a la Norma sobre asignación a los miembros electos, en el que se renuncia a los sueldos y se consideran las posibles pérdidas de salario que se causen a los corporativos.

A partir de 1988, se consignan en los presupuestos dos partidas, una para gastos de alcaldía y otra para los corporativos. Esta separación vino motivada porque en 1987 se incrementó notablemente el número de horas cobradas por el Alcalde.

Así las horas presentadas por el Alcalde en estos años han sido:

1987	-	376
1988	-	1.065
1989	-	1.274
1990	-	1.251 (hasta la fecha de la dimisión)

Como justificantes de estas horas, se presentan las peticiones de "licencias especiales", normalmente semanales y con fecha posterior a la de la semana sobre la que se solicita la licencia.

Para el resto de corporativos se han aplicado los criterios de la Norma de 1979, derogada en 1989.

#### Gastos Corrientes

- Las resultas ascienden al 26% de la ejecución del capítulo, que es del 83% del presupuesto definitivo del mismo.
- Debe mejorarse las imputaciones contables para que cada tipo de gasto se contabilice en la partida que le corresponde.
- Sería conveniente que se establecieran criterios comunes para presentar los justificantes de los gastos.
- En las contrataciones esporádicas, orquestas, grupos de teatro, etc..., no siempre se efectúan las retenciones correspondientes.
- Se utiliza el concepto de imprevistos como una partida general, en la que se incluyen gastos que deberían estar previstos y corresponden a otros capítulos, como los anticipos al personal.
- Deben revisarse las pólizas de seguros, ya que los capitales asegurados, en general, están sin actualizar habiendo quedado algo desfasados.

Hay facturas por importe de 1.318.400 pts. no incluidas en la ejecución presupuestaria por los siguientes motivos:

- Una por 134.400, correspondiente al alquiler de un local que se dejó de utilizar, por considerar el Ayuntamiento que no se debe pagar.



- Dos por 1.184.000 pts., como consecuencia del concierto ofrecido por el Orfeón Pamplonés.

Dicho concierto fue concertado por el anterior alcalde, sin existir acuerdo expreso del Ayuntamiento, ni firmar contrato alguno.

Del gasto total, se pagaron facturas por importe de 150.913 pts. que se imputan incorrectamente al capítulo 4 (Transferencias Corrientes), dejándose pendiente el resto.

#### Otros Gastos

Los capítulos 3 (Intereses) y 9 (Variación de Pasivos Financieros) presentan una diferencia entre la ejecución contabilizada y la real de 20.239 pts. y 164.586 pts., respectivamente. Esta diferencia viene motivada por considerar como intereses y amortización la totalidad de un ingreso efectuado en la cuenta del B.C.L., cuando el importe real era menor.

No se ha contabilizado el pago de 7,5 millones para cancelar deudas generadas por la Ikastola Hiruerri, ni el préstamo concertado para su financiación.

Las transferencias más importantes corresponden a los dos Patronatos municipales, ascendiendo al 55% del total del capítulo.

No se han establecido los requisitos y/o procedimientos que deben seguirse para la concesión de las subvenciones, no existiendo, en general, resoluciones expresas, aunque hay varios organismos con los que se ha firmado un convenio.

Se ha observado la existencia de gastos contabilizados en este capítulo que corresponden a otros capítulos económicos.

### Inversiones

La no realización del complejo deportivo es el motivo principal de la baja ejecución del capítulo.

Se inició el proyecto tarde y se realizó muy rápidamente con el objeto de poder adjudicarlo en el año. Se presentó una única oferta con un exceso de más del 50% sobre el precio de licitación, por lo que quedó desierto.

Ya en 1991, se ha rebajado la obra a realizar y se han incrementado los precios, habiéndose efectuado la adjudicación y concertado un préstamo de 100.000.000 pts.

Ante estos antecedentes, entendemos que es una obra cuya ejecución debe seguirse con especial atención.

Las obras de la 2ª fase de la urbanización de la calle Zubiarte presentan un 39% de ejecución por encima de la adjudicación. Se ha dejado sin pagar una certificación por considerar que hay defectos en la obra.

Hay casos en que se aceptan letras para pagar determinadas inversiones, contabilizando los gastos financieros que se originan como inversiones, cuando deberían recogerse en el capítulo 3 (Gastos Financieros).

Hay dos facturas no incluidas en inversiones, una de 752.696 pts., por no estar conformes con ella, y otra de 464.000 pts., por no haber consignación suficiente en la partida.

La obra de arreglo de aceras no ha recibido la subvención del INEM, por no haber firmado el convenio de colaboración con dicha entidad. El coste de la obra fue de 3,7 millones, por lo que la subvención mínima hubiera ascendido a 1,5 millones.

### Ingresos

- Del total de resultados, debe resaltarse que 1,6 millones corresponden a la tasa de máquinas recreativas y 2,5 a una empresa que ha pasado por graves dificultades económicas, por lo que su cobrabilidad es dudosa.
- Los impuestos se contabilizan en un solo cargareme al final del año, aunque se efectúa un cuadro mensual de los cobros realizados, mediante el arqueo de tesorería.
- Debe comprobarse la correspondencia entre los recibos entregados al banco para el cobro de los impuestos y los listados.
- Es conveniente actualizar las ordenanzas, ya que algunas son muy antiguas. Asimismo, al incrementar las tasas cada año, debe fijarse su importe real.
- Hay partidas con muy baja ejecución presupuestaria como multas o licencias urbanísticas que con un presupuesto de 3 y 7,9 millones ejecutan 0 y 680.000 pts., respectivamente.
- Se han encontrado pequeños errores en la aplicación de la tasa de apertura y un caso en que se hace una liquidación "a cuenta", al no estar de acuerdo el sujeto pasivo. Debe resolverse rápidamente esta situación, ya que no puede realizarse una liquidación a cuenta.
- El criterio de caja influye notablemente en la contabilización de varias partidas de ingresos.
- En imprevistos, al igual que en la ejecución de gastos, se incluye la devolución de préstamos y anticipos que corresponden al capítulo 8, en lugar de al 3.

- Se han contabilizado intereses del B.C.L. por más importe del real, de manera que compensan el exceso contabilizado como gastos.
- La baja ejecución en transferencias de capital viene motivada por no recibir la subvención del INEM por el arreglo de aceras, y la del complejo deportivo, al no iniciarse esta obra.
- No se concertó en 1990 el préstamo para las obras del complejo deportivo, por lo que la ejecución del capítulo 9, es del 12% del presupuesto definitivo.

Tampoco se contabiliza el préstamo de 7,5 millones de la C.A.M.P. para cancelar deudas originadas por la Ikastola Hiruerri.

- Debe establecerse contrato y fianza con el Agente Ejecutivo.
- Hay dos cuentas bancarias utilizadas para recibir ingresos que posteriormente se traspasan a otras y cuyo saldo final es el de los intereses devengados (aproximadamente 30.000 pts.) que no son controladas por depositaria.

Todas las cuentas del Ayuntamiento deben ser controladas por la depositaria, con independencia de quien tenga la firma reconocida, debiendo contabilizarse los intereses generados en dichas cuentas.

## VI. PATRONATOS.

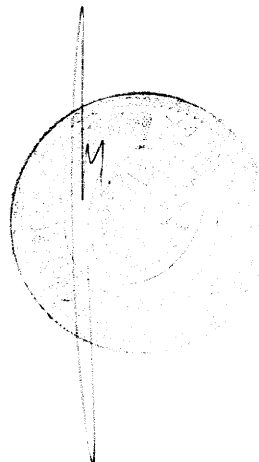
### VI.1 Patronato de Música.

#### VI.1.1 INTRODUCCION

El Conservatorio de Música de Huarte es reconocido como filial del Conservatorio Pablo Sarasate en noviembre de 1985.

En el 86, se le dota de nueva forma jurídica al aprobar el Pleno del Ayuntamiento sus estatutos, que son modificados el 1-7-88.

Según éstos:



"El Patronato Municipal para el Fomento de la Música creado por el Ayuntamiento de Huarte, se constituye como Fundación Pública de Servicios al amparo del artículo 85º, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (su aplicación a Navarra), creándose con Personalidad Jurídica Propia."

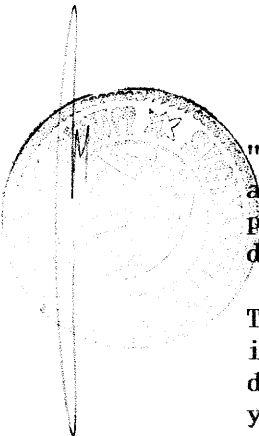
"El fin u objetivo fundamental del Patronato es el de crear, promover, impulsar y gestionar el Conservatorio Municipal de Huarte. En lo que se refiere al régimen financiero se encuadrará dentro del Convenio que exista entre la Diputación y el Ayuntamiento."

"El Gobierno y dirección del Patronato se encomendará a una Junta Rectora formada del modo siguiente:

- a) El Alcalde como Presidente del Patronato.
- b) Vocales:
  - El Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento que será el Vicepresidente.
  - Dos concejales que serán nombrados por el Alcalde.
  - Un representante de los Padres de los alumnos.
  - Un representante de los alumnos, cuya edad mínima será quince años.
  - Un representante del Colegio Comarcal Virgen Blanca.
- c) Un representante de los profesores, que será el Secretario y actuará en las reuniones con voz y sin voto.
- d) Tesorero-administrador: Ejercerá esta función el interventor de fondos Municipales u otra persona que delegue."

A la Junta del Patronato le corresponden entre otras funciones:

- "- Señalar las normas para el gobierno, dirección y administración del Patronato.
- Contratación del personal del Conservatorio que estará sometido a la legislación vigente, y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.
- Aprobación de presupuestos, planes cuentas y memorias del Conservatorio.
- Rendición de memorias, cuentas y balances al Ayuntamiento de Huarte.
- Llevar la contabilidad del Patronato.
- Aprobar las facturas y gastos del Patronato centralizando toda función financiera y administrativa, pudiendo disponer de las cuentas bancarias hasta de 100.000 pts. anuales y necesitando para cantidades mayores la firma conjunta del Presidente del Patronato y del Tesorero."

 "La Junta del Patronato se reunirá y celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria siempre que lo acuerde el Presidente o la soliciten la tercera parte de los componentes de la Junta.

Tras establecer los requisitos para la adopción de acuerdos, indica que "para adoptar decisiones referentes a la aprobación del presupuesto o aprobación del reglamento de régimen interno y contratación de personal será preciso la aprobación del Ayuntamiento en pleno."

"Son funciones del Tesorero: El tesorero-administrador tendrá a su cargo la contabilidad de todas las actividades del Patronato que llevará por el sistema de partida doble. Formalizará el 31 de Diciembre de cada año el Inventario y Balance General, por Activo y Pasivo y Cuenta de Resultados, que habrá de poner en conocimiento de la Junta Rectora dentro de los cuatro meses siguientes.

Así mismo confeccionará conjuntamente con la Junta el Proyecto-Presupuesto de Gastos e Ingresos.

Tendrá a su cargo junto con el Presidente, los fondos de las instalaciones del Patronato satisfaciendo los libramientos por pago de las cuentas previamente aprobadas por la Junta Rectora."

"Anualmente el Patronato aprobará un presupuesto que será remitido al Ayuntamiento de Huarte para su aprobación."

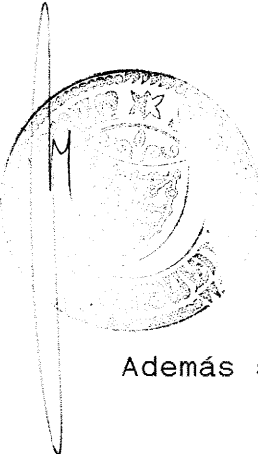
"El Ayuntamiento de Huarte correrá con el déficit que se genere tras la aportación de Diputación y de los alumnos."

"La matrícula oficial de examen del Conservatorio correrá por cuenta de los alumnos".

#### VI.1.2 ACTIVIDAD

Para el ejercicio de la actividad del Conservatorio, se cuenta con seis profesores, cuyos contratos, de Octubre a Junio, finalizan con el curso, colaborando en tareas administrativas la auxiliar administrativo del Servicio Social de Base.

No hemos podido disponer de las listas oficiales de alumnos, pero a través de listados manuales se ha efectuado una aproximación al número de alumnos, que son:



Preparatorio de Solfeo	13
1º de Solfeo	6
2º "	19
3º "	19
4º "	15
5º "	8

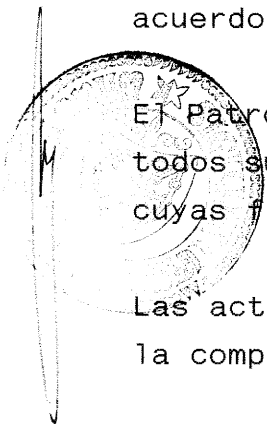
Además se dan clases de:

Preparatorio de Piano	10
1º de Piano	11
2º "	7
3º "	3
4º "	1
Conjunto Coral	20
Guitarra	15
Txistu	
Acordeón	

#### VI.1.3. ORGANIZACION

En la práctica, el funcionamiento del Patronato se efectúa al margen de los procedimientos formales, incumpliendo los estatutos. Así, por ejemplo, no constan actas de las reuniones celebradas, no ejerce sus funciones el tesorero-administrador, ni constan las aprobaciones de los presupuestos por el Pleno del Ayuntamiento.

Por la inexistencia práctica, que no estatutaria, del tesorero-administrador, ha realizado algunas labores administrativas el personal del Servicio Social de Base, sin que nos conste ningún acuerdo en ese sentido.



El Patronato no utiliza la caja para sus pagos y cobros, realizando todos sus movimientos de tesorería a través de entidades bancarias, cuyas firmas reconocidas eran individuales.

Las actuaciones se producen mediante notificaciones verbales, dada la composición del Patronato.

Las nóminas son confeccionadas por una gestoría.

#### VI.1.4. CUENTAS

Se ha elaborado un resumen de los gastos e ingresos correspondientes al curso 1989-90 (Octubre 89-Septiembre 90), cuyo desglose es:



RESUMEN GASTOS E INGRESOS

Curso 1989/90

INGRESOS:

Saldo al 1/10/89	81.919 pts.
Cuotas alumnos año	1.026.500 "
Subvención Gobierno de Navarra	815.346 "
Aportación Ayuntamiento	3.884.654 "
Intereses	293 "

---

TOTAL INGRESOS 5.808.712 Pts.

GASTOS:

Sueldos profesores	3.664.173 Pts.
Seguros Sociales	809.532 "
I.R.P.F.	115.711 "
Afinar pianos	17.024 "
Gastos fiesta Santa Cecilia	5.013 "
Gestoría (confección nóminas, S.S..)	111.104 "
Intereses excedido	1.092 "
Derechos exámenes P. Sarasate Junio/89	85.512 "
Gastos correo y gastos devol. recibos	3.850 "
Licencia Fiscal	20.655 "

---

TOTAL INGRESOS 4.833.666 Pts.

Suman los Ingresos	5.808.712 Pts.
" " Gastos	4.833.666 "

---

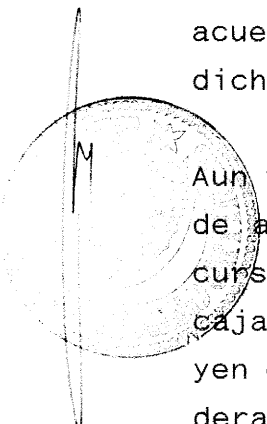
SALDO 975.046 Pts.

=====

#### VI.1.5 ANALISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS

- La subvención del Gobierno de Navarra es entregada al Ayuntamiento, quien realiza una aportación global al Patronato. No obstante, éste separa la cantidad concedida por el Gobierno de Navarra y registra el resto como subvención del Ayuntamiento.
- Las tasas que se cobran a los alumnos son de 1.000 pts./mes por solfeo o instrumento y de 1.500 pts./mes si se cursa además del solfeo algún instrumento.

En relación a estos importes, no nos consta ni la existencia de acuerdo del Patronato, ni hay ordenanza del Ayuntamiento aprobando dicha tasa.



Aun teniendo en cuenta que no hemos dispuesto de listas oficiales de alumnos, ni de las bajas que se hayan producido durante el curso, y que se registran los cobros siguiendo el criterio de caja, por lo que los recibos devueltos, si los hubiere, se incluyen en el mes siguiente, por los trabajos realizados puede considerarse razonable la cifra de ingresos por cuotas.

Los gastos de personal y de la gestoría que realiza las nóminas representan el 97% del total.

Hemos podido comprobar la existencia de justificación de todos los gastos; no obstante, debe señalarse que no todas las retribuciones se efectúan mediante nómina, por lo que no se realizan correctamente las cotizaciones a la Seguridad Social ni las retenciones sobre el I.R.P.F.

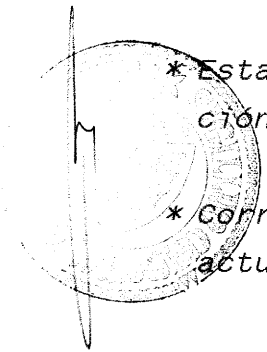
VI.1.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De nuestro trabajo se desprenden las siguientes conclusiones:

- El Patronato de Música incumple sus estatutos y el Ayuntamiento no le ha exigido el cumplimiento de sus obligaciones.
- No existe un sistema de organización mínimo que recoja procedimientos o normas de funcionamiento, ni hay una contabilidad propiamente dicha.
- No obstante, se realiza un control de cobros y pagos por un administrativo del Servicio Social de Base, ajeno, por tanto, al Patronato.
- El resumen de gastos e ingresos correspondiente no al año, sino al curso 89/90, presenta los acontecidos durante dicho curso académico.
- Las retribuciones pagadas mediante nómina no constituyen la totalidad de los pagos al personal, por lo que hay un riesgo de contingencia.

En consecuencia, recomendamos:

- \* *Analizar la necesidad de que la gestión del conservatorio se realice mediante un Patronato.*
- \* *En su caso, actualizar los estatutos, adecuándolos a las posibilidades reales de funcionamiento.*
- \* *Aprobados unos estatutos deben ser cumplidos en todos sus términos.*



\* Establecer una normativa para el gobierno, dirección y administración del Patronato, así como su sistema contable.

\* Corregir las causas de las posibles contingencias existentes en la actualidad.

## VI.2. Patronato de Deportes.

### VI.2.1. INTRODUCCION.

La comisión de deportes se convirtió en Patronato de Deportes en 1986. En julio del 88 se aprueban unos nuevos estatutos, cuyas principales características son:

- "El Patronato Deportivo Municipal se constituye como Fundación Pública de Servicios, al amparo del artículo 85 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (su aplicación a Navarra), creándose con personalidad propia y autonomía financiera y funcional, dependiente del Ayuntamiento.
- Su principal objetivo será la promoción deportiva y creación de Escuelas Deportivas, iniciación a los deportes, "deporte para todos", y el desarrollo de la educación física de la población de su Municipio o zona de influencia, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado.

Este Patronato se regirá por lo dispuesto en este Estatuto. Sin perjuicio de su autonomía, actuará bajo la tutela del Ayuntamiento al que corresponde la función directiva y tuitiva de la Fundación así como la fiscalización y censura de sus actividades.

Su financiación estará formada por las subvenciones que a ese fin se reciban, los ingresos generados por sus actividades, donaciones, legados que se otorguen a su favor y la subvención que el Ayuntamiento destine cada año al Patronato desde su presupuesto ordinario que consistirá como mínimo, entre un 4% y un 5% del mismo.

Los ingresos y gastos del servicio serán intervenidos y contabilizados por el tesorero-administrador. La Junta Rectora rendirá cuentas mediante balance, que se someterá al Ayuntamiento en Pleno.

La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato, integrándose de los siguientes miembros:

- a) El Alcalde, como representante del Patronato.
- b) Vocales:
  - El Concejal de Deportes que será Vicepresidente.
  - Dos Concejales nombrados por el Alcalde.
  - Un representante de las Entidades Deportivas.
  - Un representante de las Escuelas Deportivas y las actividades del Patronato.

- Un representante de las Escuelas reconocidas de Huarte.
- c) El coordinador de Deporte participará en las reuniones con voz y sin voto y será el Secretario.
- d) Tesorero-administrador. Ejercerá esta función el Interventor de Fondos Municipales u otra persona que delegue.

A la Junta del Patronato corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobar los programas de actuación y de sus revisiones anuales.
- Elaborar el presupuesto de actuación del Patronato para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.
- Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la plantilla.
- Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Servicio.
- Dar cuenta anual al Pleno del Ayuntamiento de la labor realizada mediante una Memoria.

La Junta Rectora se reunirá como mínimo una vez al mes. Además siempre que lo acuerde el Presidente o cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de sus miembros. Las citaciones, que serán por escrito.

El Tesorero-administrador tendrá a su cargo la contabilidad de todas las actividades del Patronato que llevará por el sistema de Partida Doble.

Formalizará el 31 de Diciembre de cada año el Inventario y Balance General por Activo, y Pasivo y Cuenta de Resultados que habrá de poner en conocimiento de la Junta Rectora dentro de los cuatro meses siguientes.

Así mismo confeccionará conjuntamente con la Junta el Proyecto presupuesto de Gastos e Ingresos.

Tendrá a su cargo junto con el Presidente, los fondos de las instalaciones deportivas satisfaciendo los libramientos por pago de las cuentas previamente aprobadas por la Junta Rectora."

En agosto de 1989 no se renueva el contrato al monitor encargado de gestionar el Patronato. Este demanda al Patronato y, tras sentencia favorable, debe ser indemnizado.

En octubre es contratado un nuevo responsable que permanece en su cargo un mes. Tras ello, se encomienda verbalmente a una monitora estas funciones de gestión.

En marzo de 1990, es nombrado el coordinador deportivo tras superar la correspondiente oposición.

#### VI.2.2 ACTIVIDAD

Para el ejercicio de su actividad el Patronato de Deportes cuenta con:

- 1 coordinador - laboral fijo
- 1 monitor - auxiliar administrativo - laboral temporal
- 2 monitores - laboral temporal a tiempo parcial
- 8 monitores - encargados de las diferentes actividades.

Además, en verano hay seis monitores para realizar las actividades de natación y dos personas para vigilar durante el trayecto a las piscinas de Villava.

La actividad desarrollada en el curso 89-90 se resume en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD		Nº MONITORES	Nº MATRICULADOS
	Juegos Predeportivos	2	41
ESCUELAS	Gimnasia Rítmica	1	25
DEPORTIVAS	Kárate Iniciación	1	41
BASICAS	Baloncesto	1	24
	Futbito	1	18
	Pelota	1	15
	Gimnasia Mantenimiento	1	21
ACTIVIDADES	Yoga	1	11
JOVENES	Kárate Juvenil Senior	1	24
ADULTOS	Preparación Física	1	23
	Patinaje	a partir curso 90/91	260
	Cursillo Natación	6+2	130 niños 30 adultos

#### VI.2.3 ORGANIZACION

El funcionamiento del Patronato de Deportes se efectúa al margen de los procedimientos formales, incumpliendo los estatutos.

Los cobros y pagos se realizan tanto en metálico a través de caja, como mediante cuenta bancaria, cuya firma reconocida era la del Presidente del Patronato, quien a su vez recibía los extractos bancarios. Las nóminas las confecciona una gestoría. Igual que en el otro Patronato, se da la inexistencia práctica, que no estatutaria, del tesorero-administrador.

#### VI.2.4 CUENTAS.

No hay cuentas, ni registros contables, ni un resumen de gastos e ingresos del patronato de deportes.

Tras la dimisión del anterior alcalde y presidente del Patronato, se hizo un rastreo de los movimientos realizados en 1990 a través de las cuentas bancarias.

Se dedujo que una serie de talones por importe de 1.481.580 pts. no tenían justificación.

Tras una reunión del actual alcalde con el anterior presidente, éste efectuó un ingreso de 1.481.580 pts. el día 18-1-91.

Como se desprende de lo anterior, la utilización injustificada de este dinero era posible por dos motivos:

- a) El deficiente funcionamiento a nivel administrativo del Patronato.
- b) La utilización del dinero del Patronato se efectuaba con una sola firma.



Esta utilización indebida de fondos públicos motivó la presentación por el Ayuntamiento de una demanda ante el Juzgado.

Al no existir libro de caja, es imposible reconstruir los movimientos realizados en metálico.

#### VI.2.5 TRABAJO REALIZADO

Ante la inexistencia de cuentas, se intentó realizar una reconstrucción de la contabilidad, pero la inexistencia de libro de caja y la no certeza de disponer de todos los documentos precisos (facturas, justificantes de ingresos...) nos lo ha impedido.

Por ello, hemos realizado el siguiente trabajo:

- a) Buscar la justificación de los movimientos bancarios.
- b) En función de la documentación existente, intentar analizar la razonabilidad de las operaciones, que al no haberse realizado por bancos, se han tenido que realizar por caja.
- c) Ante la existencia en 1990 de talones injustificados, se ha analizado los movimientos realizados a través de cuenta corriente en 1989, para buscar la justificación de las operaciones.

#### VI.2.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se ha encontrado justificación a los movimientos bancarios de 1990, teniendo en cuenta la devolución que efectuó el anterior Presidente del Patronato en enero de 1991.

Respecto a esta devolución, debemos indicar que se incluyeron dos talones, por importe de 17.160 pts. y 22.000 pts., que a nuestro juicio, correspondían a pagos a monitores.

- En relación a los movimientos bancarios de 1989, se ha encontrado justificación a los movimientos con excepción de dos talones al portador de fecha 29-12-89, por importe de 150.000 y 160.000 pts., respectivamente.

Puesto el hecho en conocimiento del actual Presidente del Patronato, éste ha iniciado las gestiones para aclarar su destino.

En el periodo de elaboración del presente informe, dicha cantidad ha sido reintegrada a la cuenta del Patronato, por el anterior Presidente.

- En cuanto a los movimientos efectuados a través de caja, hay que partir de la imposibilidad de conocer con exactitud los movimientos habidos.

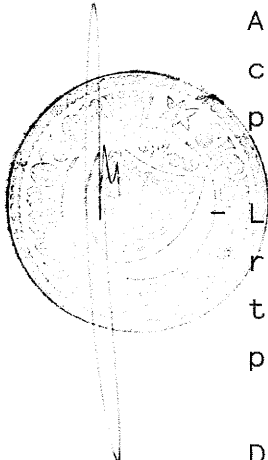
Por ello, se han considerado pagos por caja aquéllos de los que hemos encontrado justificante y no se habían pagado por banco.

Mayor dificultad existe al imputar los ingresos, en su mayor parte las cuotas por actividades, ya que éstas se realizan principalmente en el periodo escolar, y por la forma de pago, trimestral o anual, es difícil conocer su imputación temporal a uno u otro año.

Los movimientos a través de caja pueden cifrarse aproximadamente en 600.000 pts. Dado el importe, la documentación encontrada y las dificultades reseñadas, se estima que en estos movimientos no deben existir diferencias significativas.

- La principal partida de ingresos es la subvención del ayuntamiento, 5.860.000 pts., que no alcanza el 4 ó 5% del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento previsto en los estatutos.
- Sobre las cuotas por actividades, no nos consta la existencia de acuerdo del Patronato, ni hay ordenanza en el ayuntamiento aprobando dicha tasa.
- En cuanto a los gastos, la partida más importante son las remuneraciones y la gratificación a los monitores, que suponen aproximadamente el 70% del gasto real del ejercicio.

A los monitores se les gratifica con un importe por hora de clase, no existiendo ningún tipo de contrato, lo que puede representar una contingencia.

- 
- Los gastos más significativos, al margen de los anteriores, corresponden a la indemnización al anterior responsable del patronato (864.331 pts.) y la subvención al C.D. Huarte (500.000 pts.).

Debe indicarse que a este club se le entregaron, en 1989, 1.100.000 pts., en concepto de subvención.

- El incumplimiento de los estatutos, inexistencia práctica de interventor, no llevanza de la contabilidad ni elaboración de las cuentas, la falta de control por el ayuntamiento y las prácticas inadecuadas de funcionamiento, disponibilidad del dinero con una sola firma, han permitido la utilización de dinero público con fines privados, que a la fecha de realización de este informe, ha sido reintegrado.

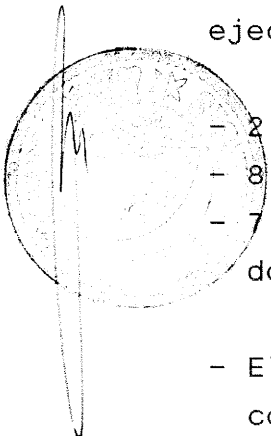
Por todo ello, recomendamos:

- \* Analizar la necesidad de que la gestión deportiva se realice mediante un Patronato.*
- \* En su caso, actualizar los estatutos, adecuándolos a las posibilidades reales de funcionamiento.*
- \* Aprobados unos estatutos deben ser cumplidos en todos sus términos.*
- \* Establecer una normativa para el gobierno, dirección y administración del Patronato, así como su sistema contable.*
- \* Eliminar, si es posible, la utilización de la caja y, en su caso, establecer un adecuado registro y control de los movimientos. La disposición de dinero debe realizarse como mínimo con dos firmas y en la medida de lo posible mediante transferencia o talón nominativo.*
- \* Para un adecuado control de los ingresos es conveniente la existencia de recibos prenumerados.*
- \* En la toma de decisiones debe considerarse el incremento de actividad deportiva que se generará con la construcción del nuevo complejo deportivo.*

## VII. SITUACION ECONOMICA.

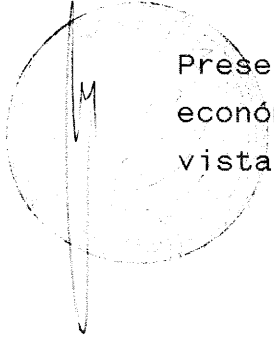
Presentamos a continuación un breve análisis de la situación del Ayuntamiento. Antes de realizar dicho análisis, es preciso efectuar varias puntualizaciones:

- La Ley Foral de Haciendas Locales, pendiente de elaborar, puede suponer innovaciones en el sistema de financiación municipal.
- Los datos se han tomado de las ejecuciones presupuestarias presentadas por el Ayuntamiento en los años 1988, 1989 y 1990. Se ha añadido una más, corrigiendo algunos datos de esta última ejecución. Estos datos son:

- 
- 2,5 millones de facturas de gastos no contabilizadas.
  - 8,1 millones de ingresos no contabilizados.
  - 7,5 millones de un préstamo concertado en 1990 y no registrado ese año.
  - El criterio contable que sigue el Ayuntamiento para la contabilización de los ingresos es el de caja, por lo que se pueden producir diferencias en algunas partidas contables.
  - No se ha considerado, por ser actualmente desconocida, la subvención a recibir del Gobierno de Navarra por la realización del complejo deportivo.

Si dicha subvención se emplea para amortizar el préstamo concertado en 1991, se reducirá notablemente la carga financiera en años posteriores.

- El Ayuntamiento tiene previsión de obtener ingresos por la venta de bienes (terreno industrial), aunque no es posible hacerlo a corto plazo.



Presentamos a continuación dos cuadros con los principales ratios económicos de los años 1988-1990 y con la carga financiera prevista para los años 1990-1995, y derivada de la situación actual.

RATIOS ECONOMICO-FINANCIEROS 1988-1990

	1988	1989	1990	1990 CORREGIDO
Superávit- (Déficit) al 31-XII	(10.147.995)	22.775.892	(8.395.526)	(2.837.559)
Ahorro Bruto	9.515.246	28.342.055	12.284.896	17.842.863
Ahorro Neto	759.060	17.287.211	(2.686.161)	2.871.806
Nivel Endeudamiento	8,67%	8,08%	11,44%	11,44%
Límite Endeudamiento (Económico)	9,43%	20,73%	9,39%	14%
Ingresos Corrientes (en millones)	100,95	136,69	130,82	130,82
Gastos Funcionamiento (en millones)	91,43	108,35	118,54	112,98
Carga Financiera (en millones)	8,75	11,05	14,97	14,97

El significado de estos ratios, así como las fórmulas utilizadas para su obtención es el siguiente:

**Superávit - (Déficit) = Ingresos Devengados - Gastos Devengados.**

**Ahorro Bruto = Capítulos 1 al 5 de Ingresos - Capítulos 1,2 y 4 de gastos.** Nos indica el margen entre ingresos corrientes y gastos de funcionamiento.

**Ahorro Neto = Ahorro Bruto - Capítulos 3,8 y 9 de gastos.** Nos indica la financiación resultante, de ingresos corrientes, para gastos de inversión o para atender nueva carga financiera.

**Nivel de Endeudamiento =  $\frac{\text{Carga financiera (capítulos 3 y 9 de gastos)}}{\text{Ingresos corrientes (capítulos 1 al 5)}} \times 100$ .** Nos indica la situación de endeudamiento de la entidad, en relación a sus ingresos corrientes.

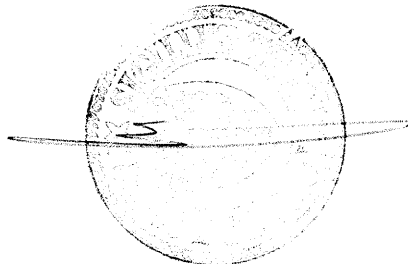
**Límite de Endeudamiento (Económico) =  $\frac{\text{Ahorro Bruto}}{\text{Ingresos Corrientes}} \times 100$ .** Nos indica el máximo nivel de endeudamiento que puede alcanzar la entidad según la ejecución presupuestaria de ese ejercicio.

**Ingresos Corrientes = Capítulos 1 al 5 de Ingresos.**

**Gastos Funcionamiento = Capítulos 1,2 y 4 de Gastos.**

**Carga Financiera = Capítulos 3 + 9 de Gastos.** Intereses y amortización de préstamos devengados en el ejercicio.

\* Los datos utilizados para la confección de este cuadro se han obtenido de la ejecución presupuestaria presentada por el Ayuntamiento de los ejercicios 1988, 1989 y 1990.

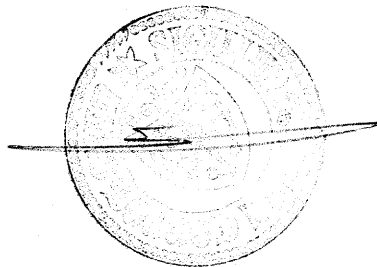


CARGA FINANCIERA DERIVADA DE LOS ACTUALES

PASIVOS FINANCIEROS (1990-1995)

AÑO	DEUDA VIVA AL 31-XII	CUOTA DE INTERES	CUOTA DE AMORTIZACION	ANUALIDAD	% AUMENTO S/ 1990
1990	73.261.512	6.629.549	7.833.168	14.462.717	-
1991	162.156.114	12.356.294	11.105.398	23.461.692	62
1992	140.213.565	19.980.356	21.942.549	41.922.905	190
1993	117.338.620	18.089.547	22.874.945	40.964.492	183
1994	96.302.750	15.126.395	21.035.870	36.162.265	150
1995	76.041.532	12.254.729	20.261.218	32.515.947	125

Los datos de este cuadro se han obtenido de la relación de Pasivos Financieros presentada por El Ayuntamiento, considerando un préstamo de 7.500.000 pts., no incluido por el Ayuntamiento, como mayor deuda viva al 31-XII-90 y tomando en cuenta una utilización media del 30% durante 1991, del 75% hasta el 11-II-92 y del 100% a partir de dicha fecha, del préstamo de 100.000.000 pts. concertado el 11 de febrero de 1991.





Si consideramos los datos de la ejecución de 1990 corregida, vemos que el límite de endeudamiento está por encima del nivel de endeudamiento. Podría, por tanto, asumirse carga financiera por importe de 2,8 millones de pesetas.

De los datos actuales, puede observarse que para el año 91 el incremento de la carga financiera será de 8 millones y para el 92 de otros 18,5 millones.

Cabe esperar, por tanto, que el cierre de 1991 se realice con déficit, al margen de la existencia de resultas de ingresos de años anteriores de dudosa cobrabilidad.

Esta situación se vería agravada en 1992 debido al fuerte incremento de la carga financiera.

Es conveniente por tanto analizar las posibilidades de contención de gastos y/o incremento de los ingresos.

Pamplona, 30 de mayo de 1991.

EL PRESIDENTE,

Mariano Zufía Urrizalqui.